

# Corte ordena a tribunal tramitar cambio de nombre y sexo legal de niña trans

La madre de una menor de 14 años pidió modificar los documentos legales de su hija, pero el caso fue rechazado sin ser revisado. Ahora la Corte Suprema instruyó continuar con la tramitación de la causa.

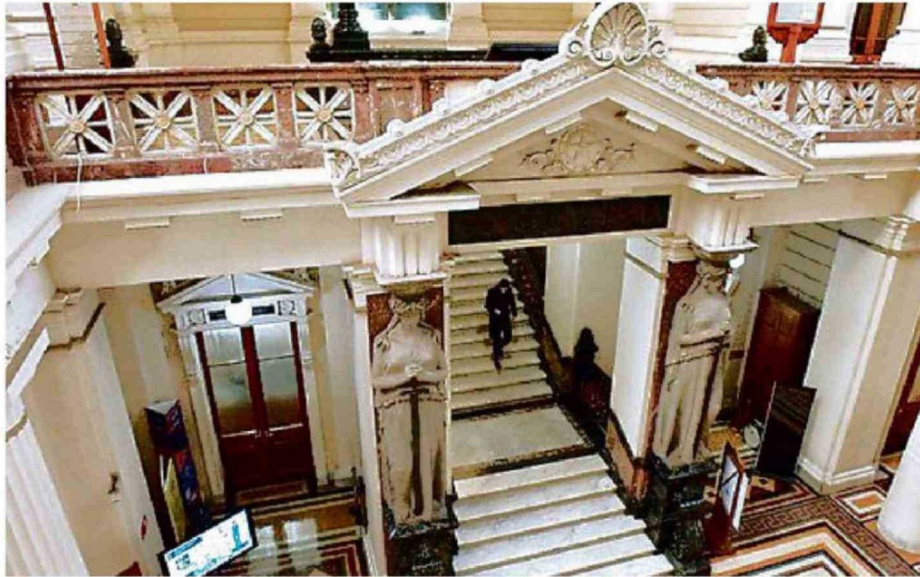
Jesús Fariás Silva  
 cronica@lidersonantonio.cl

**U**na madre llegó hasta el Tribunal de Familia de San Antonio para pedir que los documentos legales de su hija trans menor de 14 años coincidan con la identidad de género con la que vive actualmente. Pero el caso ni siquiera alcanzó a discutirse.

## CASO

El tribunal rechazó revisar la solicitud apenas fue presentada, al considerar que la Ley de Identidad de Género regula este procedimiento para personas mayores de 14 años. Más tarde, la Corte de Apelaciones de Valparaíso respaldó esa decisión.

Sin embargo, la historia dio un vuelco esta semana en la Corte Suprema. En un fallo dividido, el máximo tribunal ordenó que el caso sí debe tramitarse en San Antonio. Es decir, la Suprema no aprobó el cambio solicitado, pero sí determinó que la petición merece ser escuchada y analizada por



LA CORTE SUPREMA DEVOLVIÓ EL CASO AL TRIBUNAL SANANTONINO, QUE AHORA DEBERÁ RESOLVER LA CAUSA.

el tribunal.

Ahora, el Juzgado de Familia sanantonino deberá reabrir el proceso, citar a audiencia y revisar los antecedentes antes de tomar una decisión.

## SUPREMA

La Suprema sostuvo que

# 14

**años tiene la niña, cuya madre pidió cambiar el certificado de nacimiento.**

el rechazo inicial no correspondía, porque la solicitud debía revisarse antes de descartarse.

El máximo tribunal señaló que el cierre anticipado del caso "privó del ejercicio legítimo de su derecho a la niña representada por la demandante".

En simple, la Corte dijo que el tribunal sanantonino no podía cerrar la puerta al caso antes de escucharlo.

La resolución fue adoptada por tres votos contra dos, según un comunicado del Movilh, que celebró

la determinación del máximo tribunal.

## REACCIÓN

Desde el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), organización que asesora jurídicamente el caso, valoraron la decisión.

"Esta medida viene a decir que no hay límites etarios para que se tramite el cambio de nombre y sexo legal de las personas", señaló la vocera Javiera Zúñiga.

La dirigente agregó que la resolución "se enmarca en los principios de interés superior del niño y autonomía progresiva", además del "derecho de padres y madres a representar a sus hijos en tribunales".

Desde el Movilh valoraron la postura mayoritaria y señalaron que permitirá que la solicitud sea revisada en tribunales.

Con esta resolución, el caso volverá al Tribunal de Familia de San Antonio, donde por primera vez deberá discutirse la solicitud presentada por la madre de la menor. ✪